



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan"

LEY N° 31389
QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



000255

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0034-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 22 febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito y país.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Oropesa, reconocer y conmemorar a las ex autoridades que fueron electas en nuestro distrito de Oropesa, y consecuentemente a las diversas personas que laboraron y formaron parte de la institución municipal; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las ex autoridades y trabajadores en la actividad de la Romería, la cual se encuentra programada por celebrar los 162° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Oropesa, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñó cada uno de estos personajes;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas, es menester que la Municipalidad Distrital de Oropesa, exprese su reconocimiento y condecoración.

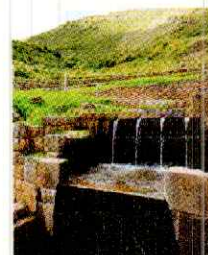
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, con motivo de los 162° Aniversario del Distrito de Oropesa, el reconocimiento póstumo a las autoridades y trabajadores que formaron parte del Gobierno Local, por su desempeño político y administrativo, el mismo que contribuyó al desarrollo ordenado del Distrito de Oropesa, por tanto es trascendente reconocer a las Ex autoridades:

SR. JUSTO BARRIONUEVO ÁLVAREZ.
SR. GILBERTO SAMANEZ ELORRIETA.
SR. LUCIO ASTETE MENA.
SR. ALEJANDRINO HERRERA.
SR. FRANCISCO EMILIANO VARGAS ASTETE.
SR. LUIS EUSEBIO CARREÑO ELORRIETA.
SR. GUILLERMO HOLGADO ROJAS.
SR. AURELIO JURADO ÁLVAREZ.
SR. LEONIDAS CASTRO ORTEGA.
SR. NAVIDAD CASTRO QUISPE.
SR. PORFIRIO ASTETE VARGAS.
SR. MODESTO CASTRO QUISPE.



PLAZA DE ARMAS



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPÓN



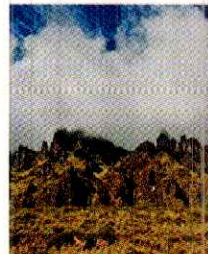
PAN CHUTA DE OROPESA



HUMEDAL DE HUASÁ



PARQUE JURÁSICO



APU PACHATUSAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan"

LEY N° 31389

QUISPICANCHI - CUSCO - PERÚ



Y como ex trabajadores municipales:

SR. BRAULIO VALER PINO.
SR. TEÓFILO CASTRO MENA.
SR. CEFERINO ASTETE MIRANDA.
SRA. ELENA AURORA CUADROS LAURA.
SR. TRIFONIO AROSQUIPA SILVESTRE.
SR. ABELARDO DELGADO ARÁOZ.
SR. CLEMENTE VARGAS ASTETE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo dentro de las formalidades de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



PLAZA DE ARMAS



PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIPÓN



PAN CHUTA DE OROPESA



HUMEDAL DE HUASAO



PARQUE JURASICO



APU PACHATUSAN

Ce/D.
Archivo.
Interesados.

